

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 20 de abril de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

9961 Notificación a los interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Identidad: D.ª Margarita Veleva Petrova

Expte.: S.A. 2005-552

Situación Obras: Paraje Los Chorrillos - Perín

Resolución: Decreto de Cambio de Instructor

Identidad: D. Jaime de Manuel Peña

Expte.: S.A. 2001-662

Situación Obras: C/ Juan Fernández - Cartagena

Resolución: Decreto de Cambio de Instructor

De esta resolución se dará traslado al interesado, haciéndole saber que contra el citado nombramiento podrá hacer uso de las facultades de recusación, caso de concurrir algunas de las circunstancias y en los términos de los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el art. 13.1.c) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Cartagena, 20 de abril de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9962 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

-IDENTIDAD: Dª MARGARITA VELEVA PETROVA

EXPTE.: SA2005-552

SITUACION OBRAS : PARAJE LOS CHORRILLOS - PERIN

RESOLUCIÓN: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

-IDENTIDAD: D. JAIME DE MANUEL PEÑA

EXPTE.: SA2001-662

SITUACIÓN OBRAS: C/ JUAN FERNÁNDEZ - CARTAGENA

RESOLUCIÓN: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente a dicha resolución, dispone de un plazo de audiencia de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Cartagena, 20 de abril de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

10240 Acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en Calle Vapor y Perfumo de Barrio Peral, presentado por Edificio Alcolea, S.L.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2006, se adoptó el acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en Calle Vapor y Perfumo de Barrio Peral, presentado por Edificio Alcolea, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso

administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de julio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

10241 Solicitud de interés público en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

Sobre información pública de la solicitud de interés público en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en el Ayuntamiento de Cehegín, relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Ampliación de la instalación de central de transporte con emplazamiento en paraje Cantalobos, Polígono 52, parcelas 108 y 337, promovido por Transportes Euroverja, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el B.O.R.M. para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 12 de julio de 2006.—El Alcalde, P.O. (R.A. n.º 607/2003), el Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios y Patrimonio, Gregorio Morales Hernández.

Ceutí

10014 Anuncio de adjudicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí, mediante acuerdo del Pleno de 25 de mayo de 2006, ha efectuado la ejecución del siguiente contrato administrativo de gestión de servicio público: recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

1. Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c. Número de expediente: OP006/2005

2. Objeto del contrato.

- a. Descripción del objeto: Ejecución del contrato relacionado más arriba.
- b. Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia de 17 de agosto de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: Dada la naturaleza de la contratación no se establece precio de licitación.

5. Adjudicación.

- a. Fecha: 25 de mayo de 2006.
- b. Contratista: S.T.V. Gestión, S.L.
- c. Nacionalidad: Española.
- d. Importe o canon de adjudicación: 1.202.269,24 euros por anualidad I.V.A. incluido.

En Ceutí a 1 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Manuel Hurtado García.

Jumilla

10231 Aprobación inicial del Programa de Actuación, estatutos y bases de la Junta de Compensación de la U.E. Única del Sector Santa Ana del Monte Jumilla-Golf.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día once de julio de dos mil seis, el Programa de Actuación, los Estatutos y Bases presentados por la mercantil Herrada del Tollo S.L., para la constitución de la Junta de Compensación de la U.E. Única del Sector «Santa Ana del Monte Jumilla-Golf», se somete a información pública en la Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en C/ Ramón y Cajal de Jumilla, con el expediente instruido al efecto, por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, formular alegaciones y presentar los documentos que, en su caso, estimen